



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000216



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148 - 2020 - MDP/A.

Pallpata, 09 de junio de 2020.

0261

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos con el Visto Bueno de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 147° y 148°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa del sector Publico, los programas de incentivo laboral, sirven de estímulo a los servidores de carrera y los de la Administración Publica a los que están sujetos los servidores de la Municipalidad, para un mejor desempeño de sus funciones.

Que, mediante Informe de la Oficina de Personal de la Municipalidad, se tiene la relación de personas que con el buen desempeño de las funciones asignadas así con las actitudes emprendidas en el desempeño de sus funciones realzan la Gestión del Gobierno Local, las cuales son meritadas por la actual gestión del gobierno local, dentro de ellos a la **Lic. Yenny Noeli VIDAL ACHATA**, quien realizo una ardua labor en la Vigilancia Epidemiológica realizada por el Puesto de salud de Pallpata;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata, expresar el reconocimiento loable y eficiente labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en las actividades laborales y extra laborales, programadas en ocasiones, que se realizan en esta ciudad, donde la entidad edil ha participado en las diversas actividades para frenar el contagio y la propagación de la COVID-19, en el Distrito de Pallpata;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una convivencia y una necesidad. El estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, la motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación publica, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a las personalidades a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población Pallpateña;